



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 1986

Número 192

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 5 de agosto de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión.

3419

Orden de 5 de agosto de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión

3421

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Distrito número Uno de Murcia. Autos de juicio verbal civil n.º 40/85.

3426

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos n.º 1.106/86.

3426

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos procedimiento judicial sumario n.º 495/86.

3426

Instrucción de Calatayud. Diligencia preparatoria n.º 69/86.

3427

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente n.º 1.388/86.

3428

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de separación número 1.711/85.

3428

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos de juicio ejecutivo número 113/85.

3428

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso n.º 349/86.

3428

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

CARTAGENA. Pliego de Condiciones «Abastecimiento de agua a Santa Ana-Miranda (2.ª fase)».

3429

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Demolición de edificios anexos al Hogar Escuela (nuevo)».

3429

CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de «Protección contra la corrosión de la estructura metálica en el Hogar Escuela La Milagrosa (nuevo)».

3429

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Sistema de seguridad y control de acceso al Hogar Escuela (nuevo)».

3429

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Reposición de acero y eliminación red de alcantarillado antiguo en Capitanes Ripoll».

3429

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Aparcamientos en calle Sebastián Peringán, de San Antón».

3429

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra «Consultorio médico (2.ª fase) de Alumbres».

3430

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra «Aula taller en el colegio Primitiva López y aula de usos múltiples en el colegio Azorín de Molinos Marfagones».

3430

CARTAGENA. Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra «Centro social (2.ª fase) en Molinos Marfagones».

3430

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la contratación del servicio «Recogida de basuras en el término municipal y limpieza viaria en pedanías».

3430

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la contratación de la obra «Urbanización y red de agua en barriada Hispanoamericana».

3431

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la contratación de la obra «Urbanización en barrio Peral (2.ª fase)».

3431

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la contratación de la obra «Urbanización en La Puebla».

3431

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Construcción de plaza en barrio San José Obrero».

3432

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Calzadas y aceras en calle Balcones Azules y otras del barrio de la Concepción».

3432

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Reparación de alcantarillado en varios puntos de la ciudad».

3432

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Acondicionamiento de calles Juan García y otras de Los Dolores».

3432

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Urbanización de calles en Molinos Marfagones, San Antón, etcétera».

3432

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Plaza pública en Canteras».

3432

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1186 ORDEN de 5 de agosto de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 36/1986 de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2-j) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión son sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión. El número de plazas a cubrir es de 11.

1.2. El número total de vacantes de las convocatorias general de acceso libre y de promoción interna para acceso al Cuerpo de Gestión es de 23 plazas.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 2.617/1985 de 9 de diciembre.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de concurso y oposición.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para cubrir las vacantes que se aluden en la Base 1.2., según determina el artículo 46/5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.8. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca hasta un máximo del 20% de la puntuación máxima total alcanzable en fase de oposición, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios efectivos prestados una puntuación de 1,5 puntos hasta un límite de 6 puntos.

Asimismo se valorará en un 20 por ciento de la puntuación máxima total alcanzable en fase de oposición, el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria de la siguiente forma:

Nivel 8 tres puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 8, 0,50 puntos hasta alcanzar un máximo de 6 puntos.

1.9. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, sobre el Temario de la parte General. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

Segundo ejercicio

Constará de dos partes:

1.—Consistirá en desarrollar por escrito un tema de entre 2 propuestos por el Tribunal que correspondan a la opción elegida por el opositor. El tiempo para su realización será de 2 horas.

2.—Consistirá en realizar un supuesto práctico elegido por el opositor de entre 2 propuestos por el Tribunal, relacionados con la opción elegida por el aspirante.

El tiempo para su realización será de dos horas.

Tercer ejercicio (voluntario)

1.—Idioma: (Francés, Inglés, Alemán o Italiano). Consistirá en una traducción, sin diccionario durante 30 minutos de un texto propuesto por el Tribunal y en una conversación con el Tribunal durante 10 minutos.

2.—Estadística e Informática, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de 2 horas, de un tema del programa que figura bajo el epígrafe «Estadística e Informática», que aparece como Anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 25 de marzo de 1986 (B.O.R.M. de 3 de abril de 1986).

Cuarto ejercicio Curso Selectivo de Formación

Duración: 60 horas.

- 1) Gestión de personal
 - a) Personal funcionario
 - b) Personal laboral

2) Estructura económica y gestión financiera.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio excepto el número 3.

1.10. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

- a) Fase de concurso. La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el primer ejercicio de la fase de oposición y en el mismo lugar en que éste se celebre.
- b) Fase de oposición. El primer ejercicio de la oposición empezará a partir del 1 de octubre de 1986, determinándose la fecha en la Resolución a que se refiere la Base 4.1.

1.11. En las pruebas selectivas se establecerá para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.12. El programa que regirá las pruebas es el que figura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de abril de 1986, como Anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban y hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Administración.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Grado Medio o equivalente o en condiciones de obtenerlo.
- b) Tener una antigüedad de al menos 3 años como funcionario de carrera en el Cuerpo o escala al que pertenezcan.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) Pertenecer al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, al Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social, a la escala Administrativa de Organismos Autónomos, o al grupo de Administración General, subgrupo Administrativo, de la extinguida Diputación Provincial.

Igualmente podrá participar en las presentes pruebas cualquier funcionario del Grupo «B» que no pertenezca a ninguno de los siguientes Cuerpos o escalas:

- Depositario Pagador Junta de Puertos M.O.P.U.
- Comisario Junta de Puertos M.O.P.U.
- Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.
- Cuerpo de Controladores Laborales.
- Depositario Pagador Junta Administrativa M.O.P.U.

- f) Estar prestando servicios en la Administración Regional a la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en el Anexo 1., de la presente Orden. Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de las Administraciones donde hayan prestado servicios en la que se contenga mención expresa de su antigüedad. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública. Asimismo deberán acompañar certificación acreditativa del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria.

3.2. Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban) en el de la Dirección Regional de la Función Pública (Gran Vía, 1) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código cuenta: entidad oficina 2043-0002; n.º de cuenta 3110000555, de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

Debiéndose ingresar igualmente 110 pesetas en concepto de tasa por prestación de servicios administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros 2 ejemplares.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Finalizado en plazo de presentación de instancias no podrá cambiarse la opción elegida.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano convocante o aquél en quien éste delegue publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motivará su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

BASE 5. TRIBUNAL

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal que quedará compuesto por:

Titulares

- D. Diego Cola Palao, que actuará como Presidente.
- D. Augusto Pardo Granados.
- Doña Pilar Obis Cecilio.
- Doña M.ª Victoria Lorenzo Ibáñez.
- D. Francisco Rodríguez Avalos.

Suplentes

- D. Isidro Ródenas Ruiz.
- Doña Mercedes Batlle Sales.
- Doña María del Carmen Casanova Valero.
- D. Rafael Egea Martínez.
- D. Francisco Luis Martínez Martínez.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal.

5.3. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1. Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «A».

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por los Organos de Selección.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Hacienda y Administración Pública, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Fase de concurso. Se calificará tal y como queda expuesto en la base 1.8.

7.2. Fase de oposición:

Primer ejercicio.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio.

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio voluntario.

Optativo y de mérito. Se calificará de 0 a 5 puntos.

Curso selectivo de formación.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que hayan aprobado por orden de puntuación, con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

8.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores que hayan supera-

do las pruebas deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública Gran Vía 1. Murcia., los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Título de Grado Medio o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados tres cursos completos de cualquier licenciatura.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo 2 de esta convocatoria.
- c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal situación. Igualmente, deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado salvo casos de fuerza mayor, no presentaren documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2., no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

10.1 Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. NORMA FINAL

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

1189 ORDEN de 5 de agosto de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 36/1986 de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2-j) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión son sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 11 plazas, más un 10% adicional, del Cuerpo de Gestión, lo que supone un total de 12 plazas.

1.2. El número total de vacantes de las convocatorias general de acceso libre y de promoción interna para acceso al Cuerpo de Gestión es de 23 plazas.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia el Decreto número 57/1986 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre, que aprueba el reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes que se aluden en la Base 1.2., según determina el artículo 46/5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.8. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, se encontrarán prestando servicios en la Administración Regional.

1.9. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios, excepto el número 4.

Primer ejercicio

Consistirá en un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa del Temario General de estas pruebas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Segundo ejercicio

Constará de dos partes:

1.—Exposición por escrito, de un tema propuesto por el Tribunal de la opción elegida por el aspirante. El tiempo para su realización será de 2 horas.

2.—Realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, que versará sobre temas relacionados con la opción elegida por el aspirante. El tiempo para su realización será de dos horas.

Los aspirantes podrán concurrir al ejercicio con los textos legales y manuales que estimen oportunos.

Tercer ejercicio

Prueba oral: exposición de 2 temas elegidos de entre 4 sacados a sorteo, de la opción elegida por el aspirante, durante un tiempo máximo de 20 minutos.

Determinados los temas a exponer, el opositor dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para confeccionar un esquema de los temas, que podrá utilizar durante la exposición oral, pudiendo consultar los textos o material de estudio que considere oportunos.

Tras la exposición de los temas el Tribunal podrá sostener con el opositor un diálogo sobre el contenido de los mismos, por espacio no superior a 10 minutos.

Cuarto. Ejercicio voluntario

1.—Idioma: (Francés, Inglés, Alemán o Italiano). Consistirá en una traducción, sin diccionario durante 30 minutos de un texto propuesto por el Tribunal y en una conversación con el Tribunal durante 10 minutos.

2.—Estadística e Informática, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de 2 horas, de un tema del programa que figura bajo el epígrafe «Estadística e Informática».

Quinto. Curso Selectivo de Formación

Duración: 60 horas.

- 1) Gestión de personal
 - a) Personal funcionario
 - b) Personal laboral
- 2) Estructura económica y gestión financiera.

Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio, excepto el ejercicio 4.º

1.10. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

- a) Fase de concurso. La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el primer ejercicio de la fase de oposición y en el mismo lugar en que éste se celebre.
- b) Fase de oposición. El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del 1 de octubre de 1986, determinándose la fecha en la Resolución a que se refiere la Base 4.1.

1.11. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.12. El programa que regirá las pruebas es el que figura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de abril de 1986, como Anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban y hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Administración.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) Estar en posesión de título de Diplomado o equivalente o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en el Anexo 1 de la presente Orden.

Junto a la solicitud los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la Base 1.8, y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

3.2. En el recuadro de la solicitud destinado a «Forma de acceso» los aspirantes que participen sólo en la fase de oposición, señalarán necesariamente la letra «L». Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones de la base 1.8., señalarán la letra «LP».

En el apartado de «Títulos Académicos» se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

El apartado referido a «Servicios efectivos prestados» sólo deberá ser cumplimentado por los aspirantes en quienes concurra la condición establecida en la Base 1.8.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban) en el de la Dirección Regional de la Función Pública (Gran Vía, 1) en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: entidad oficina 2043-0002; n.º de cuenta 3110000555, de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

Deberán ingresarse igualmente 110 pesetas en concepto de tasa por prestación de servicios administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, debiendo entregarse uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y la tasa, y debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros 2 ejemplares.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Finalizado el plazo de presentación de instancias no podrá cambiarse la opción elegida para el referido ejercicio.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organo convocante o aquél en quien éste delegue publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

BASE 5. TRIBUNAL

5.1. El Organo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal que quedará compuesto por:

Titulares

D. Diego Cola Palao, que actuará como Presidente.
D. Augusto Pardo Granados.
Doña Pilar Obis Cecilio.
Doña M.ª Victoria Lorenzo Ibáñez.
D. Francisco Rodríguez Avalos.

Suplentes

D. Isidro Ródenas Ruiz.
Doña Mercedes Batlle Sales.
Doña María del Carmen Casanova Valero.
D. Rafael Egea Martínez.
D. Francisco Luis Martínez Martínez.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal.

5.3. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1. Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «A».

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por los Organos de Selección.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, debe proponer su exclusión al Consejero de Hacienda y Administración Pública, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS CANDIDATOS

7.1. Fase de concurso.

- a) Personal contratado administrativo e interinos, que se encontraran prestando servicios de la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo y que hubieran iniciado su prestación en cualquier Administración Pública, con anterioridad al 23 de agosto de 1984.

Se les calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición, por mes de servicios prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán, si los servicios efectivos por los que se ha obtenido la puntuación han sido prestados en funciones correspondientes al Cuerpo objeto de esta convocatoria, a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no necesitaran los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

En caso de que los servicios efectivos prestados lo hayan sido en funciones diferentes a las propias del cuerpo objeto de esta convocatoria, los puntos obtenidos en fase de concurso no podrán sumarse a cada uno de los ejercicios, computándose tan sólo como parte de la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

- b) Al personal no incluido en el apartado anterior, que se encuentre prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, se le otorgará un punto por cada tres meses de servicio y hasta un máximo del 30% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición.

Esta puntuación no se sumará en ningún caso a la obtenida en fase de oposición, para la superación de los ejercicios. Adicionándose a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

7.2. Fase de oposición:

Primer ejercicio.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio.

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

Tercer ejercicio.

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Cuarto ejercicio (voluntario).

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Quinto ejercicio (curso selectivo).

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso trayéndose los puntos otorgados en fase de concurso al personal contemplado en la base 7.1.a) que haya necesitado para superar la fase de oposición. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo, y correspondan al 10% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de apro-

bados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública Gran Vía 1. Murcia., los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Título de Grado Medio o equivalente. Recibirán la misma consideración cuando tengan aprobados tres cursos completos de cualquier licenciatura.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como anexo 2, a esta convocatoria.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas minusválidas, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición. Igualmente, deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2., no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

10.1 Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. NORMA FINAL

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

COMUN A LAS DOS CONVOCATORIAS ANTERIORES (ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA)

ANEXO I

CUERPO DE GESTION

FECHA CONVOCATORIA 5/8/1986

00 FORMA DE ACCESO

☐ L ☐ LP ☐ PI

01 PRIMER APELLIDO		02 SEGUNDO APELLIDO		03 NOMBRE	
04 D N I	05 FECHA DE NACIMIENTO	06 EDAD	07 LUGAR DE NACIMIENTO		08 TELEFONO
10 DOMICILIO		11 CODIGO POSTAL	12 POBLACION		13 PROVINCIA
20 TIPO DE MINUSVALIA			21 CARACTER DE LA ADAPTACION QUE SOLICITA		

TITULOS ACADEMICOS

31 EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO EXPEDIDOR
32 OTROS	CENTRO EXPEDIDOR

40 OPCION ELEGIDA

☐ ESTRUCTURA ECONOMICA Y GESTION FINANCIERA	☐ GESTION DE PERSONAL
--	--

50 EJERCICIO VOLUNTARIO

☐ INGLES	☐ FRANCES	☐ ALEMAN	☐ ITALIANO	☐ ESTADISTICA E INFORMATICA
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--

CONVOCATORIA LIBRE: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION

61 ADMON. REGIONAL: ESCALA, CUERPO Y GRUPO	62 FECHA ALTA	63 TIEMPO SERVICIOS	AÑOS MESES DIAS
64 OTRAS ADMINISTRACIONES: ESCALA, CUERPO Y GRUPO	65 FECHA ALTA	66 TIEMPO SERVICIOS	AÑOS MESES DIAS
67 TOTAL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO 63+ 66 (AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL BORM)			AÑOS MESES DIAS

PROMOCION INTERNA: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION REGIONAL EN EL PUESTO QUE OCUPA

71 CUERPO AL QUE PERTENECE	72 NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	73 FECHA ALTA
74 NUMERO REGISTRO PERSONAL	75 TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO (AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL B.O.R.M.)	AÑOS MESES DIAS

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA QUE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN LA INSTANCIA SON CIERTOS.

MURCIA, A DE DE 1986

FIRMA DEL INTERESADO

DERECHOS EXAMEN	1500
TASA	110
TOTAL	1.610
GASTOS:	...
TOTAL A INGRESAR	...
(SELLO ACREDITATIVO DEL PAGO)	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

** Número 1265

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 40 de 1985, seguidos a instancia del Banco Occidental, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra doña María Díaz Fresneda, sobre reclamación de 46.276 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales, y por proveído de esa fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día quince de septiembre y su hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta capital. Caso de que no hubiera postor en la misma y se declarase desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración el día 10 de octubre, a la misma hora, y si se declara igualmente desierta, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 5 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta son los siguientes:

— «Urbana. Uno: Local comercial en planta baja del edificio en Murcia, sito en calle sin nombre, entre la avenida del General Primo de Rivera y calle Batalla de las Flores, ocupa 69 metros, 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, portal de entrada y escalera del edificio; izquierda, calle de la Batalla de las Flores, y fon-

do, edificio propiedad de Urbinsa, S. A. Inscrita en el libro 153 de la Sección 1.ª, folio 95, finca n.º 5.783, anotación letra A. Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia. Valorada en pesetas 3.850.000».

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Bernardo Penalva Costa. El Secretario.

Número 1072

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en demanda obtención beneficio justicia gratuita segunda en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), con el número 1.106/86, a instancia de don Antonio García Garres, representado por el Procurador señor Hernández Foulquí, contra doña Isabel Caballero García en providencia de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar el juicio verbal el día 8 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir la demanda, si a su derecho conviniere, con los medios de prueba de que intente valerse para oponerse a tal petición pues, de no verificarlo, seguirá los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Isabel Caballero García, en ignorado para-

dero, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario —Visto bueno: El Magistrado-Juez.

* Número 5067

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdon Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 495 de 1986, se siguen autos procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Bilbao, S. A. contra don Joaquín Rojo Campoy, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de noviembre, 10 de diciembre de 1986 y 8 de enero de 1987, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncia esa subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, el importe del 20 por 100 del valor

de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

5.ª Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

6.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— **RUSTICA:** Tierra en blanco, riego del motor de Santiago, la noria y arte, en término de Archena, partido de Rítranco, Serretilla del Canulas Arboledas y Palacios, que linda: Norte y Oeste, Serretilla del Canuto y tierras de doña Laura Valente Sánchez, y además interiormente por el Oeste, con la finca antes segregada, y con parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín; Este tierras de don Antonio Alcolea Molina y don Juan Orenes López, y además interiormente, con la finca antes segregada y Sur, Carrera de Archena a Ceutí, y con parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín, y con la parcela antes segregada. Tiene una superficie de treinta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Parte de esta finca se riega con las aguas de la noria llamada de los Mayozgos, desde las catorce horas a las dieciséis horas de los dominicos. Sobre la finca anteriormente descrita existen las edificaciones siguientes:

a) Nave para almacén, de catorce metros de latitud por ocho metros de longitud, o una superficie de ciento doce metros cuadrados, con pilares de hormigón, muros de cierre de ladrillo y cubierta de uralita sobre cerchas de madera y piso de hormigón.

b) Resto situado a la parte Norte o posterior de una nave para fabricación de tubos centrifugados, en realidad terreno no edificado, que mide ciento quin-

ce metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y está situado en el ángulo Nordeste de la finca.

d) Nave para fabricación de canales y almacenes auxiliares de treinta y dos metros de latitud por setenta y tres metros de longitud, o sean dos mil dieciséis metros cuadrados, a base de pilares de hierros, cerramiento con bloques de cemento, cubierta de uralita con cerchas metálicas, ventanales laterales de carpintería metálica, y piso de hormigón.

e) Nave para la fabricación de tubería vibroprensada, de siete metros de latitud por dieciocho de longitud, o sean ciento veintiséis m², a base de pilares de hormigón armado, con cerramiento de ladrillo y techo de forjado de hormigón, con cargaderos de hierros sobre T y viguetas de hormigón armado con base para un piso de oficinas de igual superficie, con cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita con cámara de aire.

f) Muros, cercas, acceso y depósito de agua: ciento veintiséis, digo ciento cincuenta metros lineales de muro de contención. Doscientos ochenta metros lineales de cerca para cerramiento de factoría. Camino de acceso desde la carretera a la fábrica. Dos depósitos de agua para ciento y cuatro mil y cuarenta y cinco mil litros respectivamente.

g) Caseta transformación, situada en ángulo Sureste, mide veintiún metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Esta caseta formaba parte integrante de la nave que se describe bajo el apartado b) en la matriz.

El valor de la finca en treinta millones trescientas setenta y cinco mil (30.375.000) pesetas, para que sirva como tipo en la primera subasta.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1126

INSTRUCCION CALATAYUD

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las Diligencias Preparatorias núm. 69 de 1983, por el delito de cheque en descubierto contra Antonio Valverde Serrano y otro, vecino de Murcia, con domicilio en calle Fama, número 50, 2.º D, en las que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán para garantizar la indemnización y costas a que ha sido condenado el encartado.

Los bienes son los siguientes:

— Un camión Pegaso, de 12 Tm., matrícula MU-116.067. Valorado en 200.000 pesetas.

— Otro camión, matrícula Ebro, digo marca Ebro, matrícula MU-99.391. Valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran en poder del encartado.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, la primera el día 15 de septiembre, a las 12 horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento y las demás condiciones el día 22 de septiembre, a las 12 horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si tampoco en la segunda subasta hubiera postores se señala para la celebración de la tercera, el día 29 de septiembre, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones ya expresadas.

Calatayud a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario

Número 1159

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Matías Soria Fernández-Mayorales, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1388 de 1986, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a 1 de agosto de 1986.—Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de septiembre y horas de las 9,50, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicados y denunciado y responsable civil».

Y para que sirva de citación a juicio al menor Iván Martínez Magaña y a su padre Francisco Martínez Cervantes, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Ahenza Lerma.—Visto Bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 1263

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de citación**

Por la presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de separación número 1.711 de 1985, a instancias de doña Carmen Cascales Pérez, calle Don Antonio Sánchez Caballero, en ignorado paradero, y por la cual se acordó la citación del demandado don Antonio Sánchez Caballero, para el próximo día 3 de septiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de absorber posiciones, litigándose la demanda con justicia gratuita.

Murcia a 31 de julio de 1986.
El Secretario Judicial.

* Número 4970

PRIMERA INSTANCIA**CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 113 de 1985 a instancias del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de la Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A. (Sovac-Bancaya), contra don Ginés García García, vecino de Cehégín, domiciliado en calle Cid Campeador número 8 y contra otro en reclamación de cantidad, y por virtud del presente, se sacan a primera y pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía 17-1.º para la primera el día dieciséis de septiembre próximo; para el caso de no haber postores se señala para la segunda con rebaja del veinticinco por ciento el día catorce de octubre próximo, y para el supuesto caso de no haber postores y sin sujeción a tipo el día catorce de noviembre próximo, todas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de su peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Que el bien está depositado en poder del actor don Ginés García García.

Bienes que se sacan a subasta:

—Furgoneta marca Ebro, modelo 2-275, chasis número 77.658, matrícula MU-0116-T, valorada en seiscientos mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El Secretario

Número 966

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López, en nombre y representación de Entidad Adm. Jurídico-Urbánística Colaboradora y de Conservación de la Hacienda de la Manga de Cartagena (CARTAGOTUR), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto de denegación presunta de la reclamación de daños y perjuicios presentada por CARTAGOTUR el 25 de septiembre de 1984, y contra la desestimación, igualmente presunta, del recurso de reposición, deducido contra el anterior, el 1 de marzo de 1985, mediante escrito de 25 de febrero anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 349 de 1986.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1216

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Abastecimiento de agua a Santa Ana-Miranda (2.ª fase)».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 8 de agosto de 1986.
El Alcalde, P.D.

* Número 1221

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Demolición de edificios anexos al Hogar Escuela (nuevo)».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 4 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1223

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de «Protección contra la corrosión de la estructura metálica en el Hogar Escuela La Milagrosa (nuevo)».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 6 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1225

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Sistema de seguridad y control de acceso al Hogar Escuela (nuevo)».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 4 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1251

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Reposición de acerado y eliminación red alcantarillado antiguo en Capitanes Ripoll».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1252

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Aparcamientos en calle Sebastián Perringan de San Antón».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1206

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de agosto se ha aprobado el Proyecto y de «Consultorio Médico (2.ª fase) Pliego de Condiciones de la obra en Alumbres».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 2.164.277 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 4 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1208

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de agosto se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de «Aula taller en el Colegio Primitiva López y aula de usos múltiples en el Colegio Azorín de Molinos Marfagones».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 3.884.353 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 4 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1209

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de agosto se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de «Centro Social (2.ª fase) en Molinos Marfagones».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el

que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 2.696.686 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 4 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1212

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de «Recogida de basuras en el término municipal y limpieza viaria en pedanías».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso del servicio, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será presentado por los concursantes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Cartagena, 5 de agosto de 1986.
El Alcalde, P.D.

—
* Número 1226

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de junio se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización y red de agua en Barriada Hispanoamericana».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 25.000.000 de pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 5 de agosto de 1986.
El Alcalde.

—
* Número 1229

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha once de junio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización en Barrio Peral (2.ª fase)».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 25.000.000 de pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser

examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 5 de agosto de 1986.
El Alcalde.

—
* Número 1227

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de junio se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización en La Puebla».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 40.000.000 de pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Cartagena, 5 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1253

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Construcción de plaza en Bda. San José Obrero».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1254

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Calzadas y aceras en calle Balcones Azules y otras del barrio de la Concepción».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1255

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Reparación de alcantarillado en varios puntos de la ciudad».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1256

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Acondicionamiento calles Juan García y otras de Los Dolores».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1258

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Urbanización de calles en Molinos Marfagones, San Antón, etcétera».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1259

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Plaza pública en Canteras».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.